

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 3 de enero de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación de los actos en relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42.2 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan.

Los procedimientos se refieren al Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta, donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Requerimiento de subsanación de documentos preceptivos, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 2/1999, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

LOCALIDAD	NÚM. DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
BAEZA	551-2017-00028671-1	JUANA MUÑOZ CARMONA
ANDÚJAR	551-2017-00029401-1	ÁNGELA VÁZQUEZ FRUTOS
LA PUERTA DE SEGURA	551-2017-00031041-1	MINERVA MARTOS LEÓN
JAÉN	551-2017-00031290-1	ENCARNACIÓN GUTIÉRREZ CORTÉS
JAÉN	551-2017-00031294-1	SAMUEL REYES HEREDIA
JAÉN	551-2017-00031299-1	JOSEFA MORENO DÍAZ
PORCUNA	551-2017-00035221-1	ANTÓN SÁNCHEZ ARANDA
JÓDAR	551-2017-00032543-1	MARÍA HIDALGO CEJUDO
ANDÚJAR	551-2017-00032691-1	ANA SORAYA LÓPEZ COBO
JAÉN	551-2017-00033756-1	ESTEFANÍA ÁVILA QUESADA
LINARES	551-2017-00034116-1	CONSUELO AMADOR CORTÉS
LINARES	551-2017-00034118-1	MELISA CARRIQUE SANCEZ
LINARES	551-2017-00035088-1	ANDRÉS PEÑA BARRIONUEVO
SANTIAGO DE LA ESPADA	551-2017-00036134-1	SANTIAGO RODRÍGUEZ MORENO
TORREDONJIMENO	551-2017-00036237-1	LUISA CORTÉS FERNÁNDEZ
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	551-2017-00036389-1	PEDRO ROMÁN LÓPEZ
JAÉN	551-2017-00040883-1	MARÍA MORENO MALDONADO

Con indicación de que si así no lo hiciera, en el plazo de 10 días, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el art. 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LOCALIDAD	NÚM. DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
LINARES	551-2017-00016697-1	MAITE CORTÉS AYUSO
ANDÚJAR	551-2017-00023408-1	NOEMÍ ROMERO MORENO
ANDÚJAR	551-2017-00025339-1	ESTRELLA SÁNCHEZ ROSILLO
FUENSANTA DE MARTOS	551-2017-00026852-1	ALICIA VALERO MILLA
VILLACARRILLO	551-2017-00027994-1	MILAGROS VALLEJO MONTOYA
HIGUERA DE CALATRAVA	551-2017-00028004-1	LUIS CORTÉS JIMÉNEZ

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resolución de extinción de los expedientes relacionados seguidamente, conforme a lo establecido en el art. 13 del Decreto 2/1999, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

LOCALIDAD	NÚM. DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
SANTISTEBAN DEL PUERTO	551-2017-00018850-1	RAFAEL CUADRADO VILLANUEVA
ÚBEDA	551-2017-00021427-1	ROSA MUÑOZ ORTEGA

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resolución de modificación de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el art. 12 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula la creación de Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

LOCALIDAD	NÚM. DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
JAÉN	551-2017-0000212-1	NELI DEL CARMEN MÉNDEZ ZAMBRANO
JAÉN	551-2017-00006141-1	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ MARTÍNEZ
LA GUARDIA DE JAÉN	551-2017-00008103-1	MANUEL ESCOBEDO CAMPOS
ANDÚJAR	551-2017-00013399-1	JOSÉ CAMACHO CORTÉS
ANDÚJAR	551-2017-00014482-1	MARÍA JESÚS MOTERO TORIL
SANTISTEBAN DEL PUERTO	551-2017-00017197-1	FRANCISCO JOSÉ SERRANO MARTÍNEZ

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resolución denegatoria de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Decreto 2/1999, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

LOCALIDAD	NÚM. DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
TORRE DEL CAMPO	551-2017-00026813-1	JUANA MORAL GUTIÉRREZ
MARTOS	551-2017-00027830-1	ESTEFANÍA PARRA FERNÁNDEZ
LINARES	551-2017-00028046-1	JUANA GARCÍA MARTÍN
SANTIAGO-PONTONES	551-2017-00028383-1	JUANA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
BAILÉN	551-2017-00028455-1	JUANA TOBARUELA MIÑARRO
JÓDAR	551-2017-00028549-1	RAMONA SÁNCHEZ PEREIRA
PORCUNA	551-2017-00029793-1	ANDREA MERINO OMAR
JAÉN	551-2017-00030443-1	ROSA ESCOBEDO MUÑOZ
PORCUNA	551-2017-00030903-1	VIOLETA HARETA PASALAU
JAÉN	551-2017-00034619-1	TERESA CÍVICO JIMÉNEZ
ÚBEDA	551-2017-00034736-1	RAFAEL CORTÉS FERNÁNDEZ
JAÉN	551-2017-00034946-1	AURELIA ABASCAL DÍAZ

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resolución por desistimiento de la solicitud de la Medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, conforme a lo establecido en el art. 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LOCALIDAD	NÚM. DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
JAÉN	551-2017-00029405-1	MARINA FUENTES BRIHMI

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resolución de inadmisión de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 14 del Decreto 2/1999, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

LOCALIDAD	NÚM. DE EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
LINARES	551-2017-00035504-1	PEDRO DIOS BRAVO

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio,

de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 3 de enero de 2018.- La Delegada, María Teresa Vega Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 42.2 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»